

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

18323 *Resolución de 3 de septiembre de 2024, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con D-ORBIT SPA, para las actividades de demostración y validación de la cámara infrarroja Drago-2.*

Con fecha 29 de agosto de 2024, D-ORBIT SPA y el Instituto de Astrofísica de Canarias han suscrito la adenda de prórroga del convenio para las actividades de demostración y validación de la cámara infrarroja DRAGO-2».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con fecha 2 de septiembre de 2024 se ha inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

San Cristóbal de La Laguna, 3 de septiembre de 2024.–El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Valentín Martínez Pillet.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Instituto de Astrofísica de Canarias y D-ORBIT SPA para las actividades de demostración y validación de la cámara infrarroja DRAGO-2

En San Cristóbal de la Laguna, a 29 de agosto de 2024.

REUNIDOS

De una parte, el Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias (en adelante, IAC), con CIF Q3811001-A, representado por don Valentín Martínez Pillet, nombrado Director del Consorcio por el Consejo Rector de este organismo con fecha 17 de enero de 2024, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 27 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE de 2 de junio de 2011) y en los Estatutos del IAC (BOE 21 de diciembre de 2018).

Y, de otra parte, D-ORBIT SPA (en adelante D-ORBIT), empresa italiana, representada por Renato Panesi, como Director Comercial, en virtud de su nombramiento y de los poderes otorgados para ello conforme a sus estatutos, y con domicilio social en Viale Risorgimento 57, 22073 Fino Mornasco - Italia, P.IVA IT07373150965 - REA MI315886.

Las Partes se reconocen la capacidad legal necesaria para firmar la presente adenda en representación de sus respectivas instituciones y

MANIFIESTAN

I. El IAC y D-ORBIT han firmado un convenio para las actividades de demostración y validación de la cámara infrarroja DRAGO-2, con fecha de 15 de septiembre de 2022, y que ha sido inscrito en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal español el 10 de octubre de 2022, momento éste desde el que resulta eficaz. Así mismo, fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 24 de octubre de 2022.

II. Que la cláusula séptima del convenio establece una duración de dos años, con la posibilidad de prorrogar su validez por un período adicional de otros dos años por acuerdo mutuo de las partes, adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

III. Que con fecha 3 de junio de 2024 se ha reunido la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control, en la que se acuerda proponer una extensión del acuerdo durante 12 meses adicionales para continuar con la colaboración establecida, considerando la importancia de los resultados conjuntos obtenidos con DRAGO-2 en ION y que muchos resultados aún están pendientes.

Por lo aquí manifestado, y conforme la representación que ostentan, las partes acuerdan la prórroga del convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primero. *Objeto.*

Constituye el objeto de la presente Adenda establecer la prórroga del Convenio suscrito por las partes.

Todo ello de acuerdo con la cláusula séptima del mismo y de conformidad con las provisiones del artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La colaboración entre las partes se realizará bajo las mismas condiciones estipuladas en el Convenio.

Segundo. *Duración de la adenda.*

La presente adenda tendrá una duración de 12 meses, y resultará eficaz desde el 10 de octubre de 2024 siempre que se halle inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Además, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente adenda al convenio en un ejemplar único electrónico, el 29 de agosto de 2024.–El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Valentín Martínez Pillet.–El Director Comercial de D-ORBIT SPA, Renato Panesi.